



50404 - Regla sobre los flujos que salen del útero de la mujer

Pregunta

Una joven advirtió que había un líquido en su ropa interior pero no sintió cuando salía. ¿Está permitido que realice sus oraciones con esa ropa interior? Si no está permitido, ¿debe repetir su ablución y cambiarse la ropa interior?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La discusión sobre tales flujos gira en torno a dos temas:

1 - ¿Es pura (taahir) o impura (naayis)?

La opinión de Abu Hanifah y Ahmad, y una de las dos opiniones narradas de al-Shaafi'i - que al-Nawawi clasificó como correcta - es que es pura. Dicha opinión también fue apoyada por el Sheij Ibn 'Uzaimin, quien dijo lo siguiente en su libro al-Sharh al-Mumti' (1/392):

Si dichas descargas surgen como resultado de tener relaciones íntimas, entonces son puras, ya que no son orina. El principio básico es que no hay impureza alguna hasta tanto se demuestre lo contrario con evidencias firmes. Porque el hombre no está obligado a lavarse el pene si no ha tenido relaciones sexuales con su esposa ni tampoco a lavar su ropa si la misma se ha manchado con algo; si fuera impura, entonces el semen, que es puro se volvería impuro al contaminarse con esos flujos.

Ver al-Maymu', 1/406; al-Mughni, 2/88

Según esto, no es necesario que la mujer lave su ropa interior ni que se la cambie si se mancha con esos flujos.



2 - ¿Se invalida el udu' como resultado de esos flujos?

La opinión de la mayoría de los expertos es que sí invalida el udu'.

También es la opinión apoyada por el Sheij Ibn 'Uzaimin, quien dijo:

Todo aquel que me atribuya la opinión de que no invalida el udu' está equivocado. Parece ser que se han malinterpretado mis palabras cuando he dicho que es pura, y que por eso no invalida el udu'.

Ver Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaimin, 11/287

Y también agregé (11/285):

Con respecto a la creencia de algunas mujeres de que estos flujos no invalidan el udu', no conozco ningún fundamento para ello, salvo la opinión de Ibn Hazm.

Pero si una mujer sufre de ese tipo de flujo de manera constante, entonces debe realizar udu' para cada oración después de la hora de comienzo de la misma, y no importa si sufre la emisión de este flujo o no después de ello, a no ser que suceda mientras está orando.

El Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si la humedad descrita sucede continuamente, la mayor parte del tiempo, entonces toda mujer que sufra lo mismo debe realizar el udu' para cada oración a la hora del comienzo de la misma. Esto es similar al caso de aquella mujer que sufre de metrorragia o hemorragia continua no menstrual o para quien sufre de incontinencia urinaria.

Pero si la humedad solo sucede a veces, es decir, si no es continua, entonces entra bajo la misma regla que la orina - cuando aparece, invalida la pureza, a no ser durante la oración.

Maymu' Fataawa Ibn Baaz, 10/130

Ver también la pregunta n° [37752](#).



Y Allah sabe más y mejor.